

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, 03 de abril del 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el primer párrafo del Artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, el literal a) del artículo 110° del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que las Licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores con goce de remuneraciones son por enfermedad, por gravedad (...);

Que, a través de lo indicado por el suscrito en el cual hace de conocimiento del diagnóstico médico que adjunta y donde se le ha recomendado cumplir con el descanso médico que rige a partir de la fecha, hasta el otorgamiento del alta médica;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

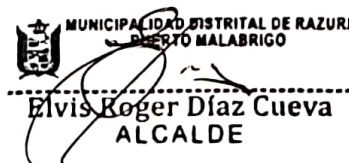
Artículo 1° : **CONCEDER LA LICENCIA POR MOTIVO DE SALUD, SOLICITADA POR EL Blgo. Pesq. ELVIS ROGER DIAZ CUEVA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, CON EFECTIVIDAD DESDE EL DIA LUNES 03 DE ABRIL DEL 2023, HASTA EL OTORGAMIENTO DEL ALTA MEDICA.**

Artículo 2° : **ENCARGAR LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE ALCALDIA A LA REGIDORA: SRA. RUBY MILAGROS GORDILLO JULCA DE GRADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES A FIN DE QUE ASUMA COMO ALCALDE (e) MIENTRAS DURE LA LICENCIA POR SALUD .**

Artículo 3°: **TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACTO RESOLUTIVO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO YA LA OFICINA DE SOPORTE INFORMATICO, PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL DE LA ENTIDAD.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.
Gerencia
Tnte. Alcalde
GDEIS
RRHH
GSPYGA
GAT
GIDUR
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Logística
Imagen Inst.
Soporte Inf.
File.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE